ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No.0075-ARC-CBCAI4-2024
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE MENOR CUANTÍA
No.0045-ARC-CBCAI4-2024

En uso de sus facultades legales y debidamente nombrado acuerdo obra en Resolución No. 1236 del 01 de Diciembre del 2023 y acta posesión No. 001 del 27 de diciembre de 2023 y facultado para asumir funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, Manual de Contratación estatuido en Resolución No 4130 de 16 de junio de 2022, modificada por la Resolución 4213 de 2023 y demás normas concordantes que rigen la materia POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", PARTE 2 "REGLAMENTACIONES", TITULO 1 "CONTRATACION ESTATAL", CAPITULO 1 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA", "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACION", SUBSECCION 2 SELECCIÓN ABREVIADA Artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 "y Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y demás normas concordantes que rigen la materia, el Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4, una vez surtidas la etapas precontractuales para Contratar el ***ADQUISICIÓN DE BIENES E INCENTIVOS BAJO EL MARCO DEL PLAN BIENESTAR 2024, DEL PERSONAL ORGÁNICO DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS***, POR VALOR DE **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($534.822.634,00),** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan

CONSIDERANDO

1. Que, el Ministerio de Defensa Nacional mediante *Resolución No. 1236 del 01 diciembre de 2023 y acta de posesión No. 001 del 27 de diciembre de 2023 y en uso de sus facultades legales acuerdo le otorga la delegación conferida en la Resolución de Delegación No. 1236 del 27 de diciembre de 2023*, expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional, delegó la competencia para celebrar todo tipo de contratos cuya cuantía se encuentre comprendida entre 0 y 10.000 SMMLV, en el DELEGATARIO CONTRACTUAL, delegación que le permite ejercer funciones, adoptar decisiones y desarrollar actividades propias del proceso de contratación que allí se encuentran descritas.

2. Que, el Ministerio de Defensa Nacional –Armada Nacional – Batallón de Comando Y Apoyo de I.M. No.4, está interesado contratar ***ADQUISICIÓN DE BIENES E INCENTIVOS BAJO EL MARCO DEL PLAN BIENESTAR 2024, DEL PERSONAL ORGÁNICO DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS*****,** por valor de ***QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($534.822.634,00)*** M/CTE, *incluido IVA y demás erogaciones que correspondan*, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6024 de fecha 27-09-2024 y del estudio previo y etapa pre contractual publicado el día 16 de octubre de 2024.

3. Que de conformidad con lo estipulado en los Artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2 numeral 4 literal b) de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", TÍTULO 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL", CAPITULO 1. "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA", SECCIÓN 2. "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 2. "SELECCIÓN ABREVIADA", Artículo 2.2.1.2.1.2.20 "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía".

4. Que, la presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

5. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 los bienes y servicios que se pretenden adquirir a través del presente proceso contractual se encuentra contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP II dentro del término establecido por las normas vigentes.

6. Que, en virtud de lo establecido en el numeral 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, fueron publicados a través de la plataforma transaccional SECOP II el ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS, AVISO DE CONVOCATORIA, y el PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES el día 16 de octubre de 2024 para que los interesados en participar en el Proceso de Contratación y presentaran sus observaciones.

7. Que el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones se surtió desde el 17 al 23 de octubre de 2024, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4. - observaciones al proyecto de pliegos de condiciones del Decreto 1082 de 2015, periodo en el cual no se recibieron observaciones por parte de los interesados.

8. Así mismo, que, durante el plazo establecido para limitar el proceso a MiPymes, no se presentaron solicitudes de limitación a Mipyme, motivo por el cual la Entidad procedió a dar apertura del proceso sin limitación a Mipyme.

9. Que, cumpliendo los trámites relacionados en la etapa previa, el día 24 de octubre de 2025 se realizó COMITÉ DE ADQUISICIONES mediante el cual los miembros participantes del comité de adquisiciones y comités estructuradores nombrados en el estudio previo debatieron y en consideración del desarrollo del proceso recomendaron la apertura del mismo y la publicación de los PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS con los ajustes allí indicados.

10. Que, persistiendo la necesidad institucional de adelantar el proceso de selección que permita contratar **ADQUISICIÓN DE BIENES E INCENTIVOS BAJO EL MARCO DEL PLAN BIENESTAR 2024, DEL PERSONAL ORGÁNICO DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, por valor de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 534.822.634,00)** M/CTE, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, el comandante del BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.4, DIÓ APERTURA al PROCESO DE MENOR CUANTIA No. 0045-ARC-CBCAI4-2024, Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución N° 0073-ARC-CBCAI4-2024 de fecha veinticinco (25) días del mes de octubre de 2024.

11. Que, el día 06 de noviembre de 2024 a las 15:00 PM., se cumplió el plazo para la presentación de las ofertas de conformidad a los estipulado en el cronograma publicado en el SECOP II, donde se presentó la siguiente firma como persona jurídica:

ITALIANA CONSTRUCCIONES SAS
N.I.T: 900737140
Representante Legal: ALEX WLADIMIR MELO GOMEZ C.C. NO. 73.580.445

12. Que, el día 06 de noviembre de 2024 15:05 de conformidad con el cronograma del proceso, a través de la plataforma transaccional SECOP II, se dio apertura de los respectivos sobres con el fin de realizar las evaluaciones correspondientes.

13. Que, las ofertas fueron remitidas a los comités evaluadores designados acuerdo estudio previo y resolución de nombramiento de comité, para que efectuaran verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, emitiéndose PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN el 08 de noviembre de 2024, arrojando los siguientes resultados, tal y como se publicó en la plataforma SECOP II:

ITEMS	OFERENTES	JURIDICA	TECNICA	ECONOMICA-FINANCIERA	RESUMEN
1	ITALIANA CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

14. Que, de acuerdo a las evaluaciones el puntaje acuerdo ponderación, arrojó el siguiente resultado de la oferta habilitada así:

No.	OFERENTE	ECONOMICA	PONDERABLES	PRODUCTOR NACIONAL	EM. MUJERES	RESULTADO
1	**ITALIANA CONSTRUCCIONES SAS**	40	60	0,00	0,00	100

15. Que, el **Batallón de Comando Y Apoyo de I.M. No.4** a través de los Comités Evaluadores designados para tal fin, estudió la propuesta con arreglo a los principios Constitucionales de la Función Pública y legales de la Contratación administrativa de prevalencia del interés general, legalidad, planeación, igualdad, transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, celeridad, moralidad, eficiencia, imparcialidad, publicidad y contradicción.

16. Que el comité evaluador técnico otorgó el puntaje correspondiente y que incluían el ofrecimiento de dichos ponderables, siendo facultativo para el proponente ofrecer o no los mismos, por lo que el puntaje se otorgó con guarda del principio de transparencia y el deber de selección objetiva.

17. Que, tal y como se estableció en el Pliego de Condiciones, "El presente proceso será adjudicado al proponente de forma TOTAL, que cumpliendo con lo establecido en el presente pliego de condiciones y cuya oferta sea hábil jurídica, técnica, económica y financieramente, obtenga el primer puesto en el orden de elegibilidad, sumados los puntajes técnicos y económicos y sea la más favorable para el Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 4 de la Armada Nacional, siempre que resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado, dando especial aplicación a lo dispuesto en tratándose de los precios artificialmente bajos listado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015".

18. Que, el día 08 de noviembre de 2024 se realizó comité de adquisiciones para la adjudicación del proceso de la referencia, en el cual atendiendo las evaluaciones, los resultados de estas y los puntajes obtenidos en la ponderación, la firma **ITALIANA CONSTRUCCIONES SAS** quedó habilitado jurídica, técnica, económica y financieramente y obtuvo un puntaje del 100% , dentro del proceso de MENOR CUANTIA No. 0045-ARC-CBCAI4-2024, cuyo objeto contractual es **LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MAQUINARIA, MOBILIARIO Y ENSERES Y HERRAMIENTAS PARA EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS**.

19. Que, de conformidad con los resultados de las evaluaciones y los puntajes obtenidos en la ponderación, el señor ALEX WLADIMIR MELO GOMEZ identificado con CC N° 73.580.445**,** representante legal de la firma **ITALIANA CONSTRUCCIONES SAS**, hasta por un valor de **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($534.822.634,00) M/CTE,** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan teniendo en cuenta informes de evaluación proferidos por los comité evaluadores del proceso Contractual**.**

20. Que, conforme al principio de selección objetiva se procederá a ADJUDICAR el proceso de MENOR CUANTIA **No. 0045-ARC-CBCAI4-2024**, cuyo objeto es contratar la **ADQUISICIÓN DE BIENES E INCENTIVOS BAJO EL MARCO DEL PLAN BIENESTAR 2024, DEL PERSONAL ORGÁNICO DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS,** por valor de **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($534.822.634,00) M/CTE, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan**

Por lo expuesto anteriormente, el señor Capitán de Fragata Comandante del BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.4, en uso de sus facultades legales.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de **MENOR CUANTIA No. 0045-ARC-CBCAI4-2024,** cuyo objeto es contratar la **ADQUISICIÓN DE BIENES E INCENTIVOS BAJO EL MARCO DEL PLAN BIENESTAR 2024, DEL PERSONAL ORGÁNICO DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS,** por valor de **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($534.822.634,00) M/CTE, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan**, al señor **ALEX WLADIMIR MELO GOMEZ** identificado con **CC N° 73.580.445** expedida en Pasto (Nariño) Representante legal de la firma **ITALIANA CONSTRUCCIONES SAS**, de conformidad con los resultados obtenidos en las evaluaciones jurídica, técnica, económica-financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución al señor **ALEX WLADIMIR MELO GOMEZ,** identificado con C.C. 73.580.445 expedida en Pasto (Nariño), Representante legal de la firma **ITALIANA CONSTRUCCIONES SAS,** con dirección física y electrónica acuerdo cámara de comercio aportada con la oferta CALLE 10A NO. 25 - 105 CENTRO COMERCIAL SURICENTRO LOCAL B024 Barrio la granja, Municipio-Montería, Córdoba, con número telefónico 3135975053, correo electrónico italianaconstrucciones.sas@gmail.com de conformidad con lo señalado en el artículo 67 del Código Contencioso Administrativo "*Notificación personal*" de la Ley 1437 de enero 18 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y si ello no fuere posible, se notificará por aviso de conformidad con el artículo 69 ibídem

ARTÍCULO TERCERO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro de los cinco días calendarios siguientes a la notificación de la presente Resolución, se procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 12 inciso 2º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente motivado, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta otorgada por el proponente.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente acto administrativo deberá ser publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co Secop II.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución, no procede ningún recurso por la Vía Gubernativa, salvo de presentarse alguno de los eventos contemplados en articulo 77 parágrafo 1 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tumaco-Nariño, a los ocho (08) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Fragata **GUSTAVO ADOLFO RICAURTE GARCÍA**
Comandante Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4

Revisador por: TNLADM JUAN FELIPE CARRERARONDÓN JEFE DE ADQUISICIONES BCAI4	**Revisador por:** OPS STEPHANY JULIO CABARCAS ASESORA JURÍDICA BCAI4	**Elaborado por:** MA1LAA ANDERSON GONZALEZ CABRERA EJECUTÍVO DE CONTRATOS
Firma:	Firma:	Firma: